

ACUERDO QUE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO NÚMERO A 93/17/09

DECRETO QUE APRUEBA EL PROYECTO DE IMAGEN URBANA DE LA ZONA COMERCIAL DENOMINADA “ZONA DEL VESTIR MEDRANO”

DECRETO QUE ABROGA EL DECRETO NÚMERO D 96/20BIS/09 RELATIVO A LA OBRA “RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y RENOVACIÓN DE IMAGEN URBANA EN LA AVENIDA JUÁREZ-VALLARTA”

DIRECTORIO



Juan Pablo De la Torre Salcedo

Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes

Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro

Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 27 de octubre de 2009

SUMARIO

ACUERDO QUE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO
NÚMERO A 93/17/09.....3

DECRETO QUE APRUEBA EL PROYECTO DE IMAGEN
URBANA DE LA ZONA COMERCIAL DENOMINADA
“ZONA DEL VESTIR MEDRANO”5

DECRETO QUE ABROGA EL DECRETO NÚMERO D
96/20BIS/09 RELATIVO A LA OBRA “RECONSTRUCCIÓN
DE BANQUETAS Y RENOVACIÓN DE IMAGEN URBANA
EN LA AVENIDA JUÁREZ VALLARTA”7

ACUERDO QUE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO NÚMERO A 93/17/09

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/26/09, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para modificar el acuerdo A 93/17/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la ampliación por quince días naturales al proceso de consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de los 7 planes de desarrollo urbano de centros de población, así como de 43 planes parciales de desarrollo urbano, de conformidad a lo establecido en los artículos 98, 116 y 123 del Código Urbano, a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana, para que de conformidad a sus atribuciones, implemente y lleve a cabo foros temáticos, así como jornadas de capacitación y asesoría, para los sectores empresariales, académicos, sociales y vecinales, como mecanismo adicional en el marco del proceso de consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de los 7 planes de desarrollo urbano de centros de población, así como de 43 planes parciales de desarrollo urbano.

Tercero. Para el cumplimiento de lo anterior, se faculta a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, para que diseñen el formato, determinen la fecha de realización de los foros y expidan las convocatorias correspondientes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE
GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA EL PROYECTO DE IMAGEN URBANA DE LA ZONA COMERCIAL DENOMINADA “ZONA DEL VESTIR MEDRANO”

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 97/32/09, relativo al dictamen correspondiente a la iniciativa del regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se autorice el proyecto de imagen urbana en la “Zona del Vestir Medrano”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la realización de la acción urbanística que comprende la renovación de la imagen urbana de la zona comercial denominada “Zona del Vestir Medrano” de la calle Mota Padilla a la calle García Diego de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad al proyecto que se anexa al presente como parte integral del mismo.

Segundo. Remítase el presente acuerdo a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, para los efectos de su intervención en los términos de las disposiciones reglamentarias a efecto de llevar a cabo su debido cumplimiento, quedando sujeta a disponibilidad presupuestal la ejecución de la obra.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General, a fin de que emita oficio a la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, con la finalidad de ser posible, que la calle 60 sea confinada los días viernes de cada mes, de las 2:30 a las 7:30 a.m. para que los autobuses que tienen a bien llegar a la zona comercial denominada Medrano sean resguardados y con ello, se tenga la certeza de que contarán con un espacio designado para todo aquel que viene a invertir en la zona y así otorgar seguridad al ciudadano.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el debido cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE
GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE ABROGA EL DECRETO NÚMERO D 96/20BIS/09 RELATIVO A LA OBRA “RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y RENOVACIÓN DE IMAGEN URBANA EN LA AVENIDA JUÁREZ-VALLARTA”

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 97/36/09, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que abroga el decreto número D 96/20BIS/09; e instruye a la Contraloría Municipal para revisar los procesos de contratación y ejecución relativos a la obra “Reconstrucción de banquetas y renovación de imagen urbana en la Avenida Juárez-Vallarta”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba dispensa de ordenamiento municipal conforme a lo establecido por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se abroga el decreto número D 96/20BIS/09, aprobado en la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009.

Tercero. Se instruye a la Contraloría Municipal para que en uso de sus atribuciones, realice una auditoría administrativa y financiera, respecto a la ejecución de las obras, reconstrucción de banquetas y renovación de imagen urbana en la Avenida Juárez-Vallarta entre la Avenida Arcos y Marcos Castellanos.

Cuarto. Se instruye a la Contraloría Municipal para que investigue los actos u omisiones de los servidores públicos municipales que intervinieron en la obra señalada en el punto anterior, para que de acuerdo a los actos y causales de responsabilidad administrativa determine el resultado de tales investigaciones, y las remita a las dependencias y autoridades competentes para que se proceda en consecuencia.

Quinto. Notifíquese el presente a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, a la Contraloría Municipal, así como a los directores generales de Servicios Municipales y de Obras Públicas.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE
GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**